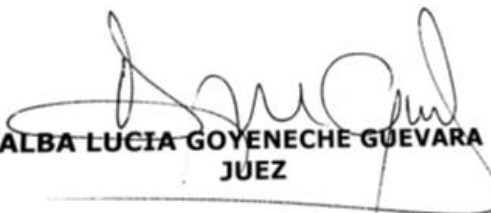




Rad. 110013103019 2019 00707 00

Se advierte que no se ha vinculado al acreedor hipotecario por lo tanto se REQUIERE a la parte demandante a fin de que proceda a su vinculación a la dirección informada, en el término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 25/01/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No 010.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria



Consejo Superior
de la Judicatura